



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 – 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 – 02630 LA RODA

SOLICITUD DE AYUDA REACTIVA-T PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE LA RODA

DATOS DEL SOLICITANTE

Tipo de Documento: _____.

Nº de Documento: _____.

Nombre o Razón social: _____.

Domicilio: _____.

Teléfono: _____.

e-mail: _____.

DATOS DEL REPRESENTANTE (Si procede)

Tipo de Documento: _____.

Nº de Documento: _____.

Nombre o Razón social: _____.

Domicilio: _____.

Teléfono: _____.

e-mail: _____.

EPÍGRAFE DEL I.A.E. SUBVENCIONABLE

Indique el número epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas para el que solicita la ayuda:

Grupo/Epígrafe: _____.

Denominación: _____.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

Declaraciones responsables:

La persona firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos asignados son veraces, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos para la concesión de esta ayuda, que dispone de documentación que así lo acredita, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de La Roda cuando sea requerida, declarando expresamente:

- Que reúne los requisitos establecidos en el artículo 5, para ser beneficiario.
- Que asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), para la obtención de subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 – 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 – 02630 LA RODA

requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso.

- Que se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que acepta la exigencia y se compromete al automático reintegro total o parcial de la subvención (por la cuantía correspondiente), de no poder acreditar fehacientemente en el plazo de diez días a contar desde el requerimiento que en su caso se le formule, que el importe de la subvención, unido al de otras posibles subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, no supera la merma de ingresos de la actividad como consecuencia de la crisis provocada por el coronavirus.
- Que las facturas a presentar para la justificación de esta ayuda, no han sido subvencionadas por ninguna otra Administración Pública.
- Que la empresa solicitante ocupa a menos de 10 personas y su volumen de negocio anual o balance general anual no excede de 2 millones de euros, de acuerdo a los criterios establecidos para microempresas por la normativa europea.
- En el caso de Comunidades de bienes, u otras agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad, declara que ha sido nombrado como representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.
- En el caso de trabajador autónomo, estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o en su caso, figurar en alta, en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente.
- Que dispone, cuando así se establezca conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de un plan de prevención de riesgos laborales.
- Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Además de la presente solicitud, declara aportar los siguientes documentos:

- a) DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte y NIF de la empresa, en el caso que corresponda.
- b) Escritura o contrato privado para comunidades de bienes y otras entidades sin personalidad jurídica.
- c) Certificado actualizado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria, que indique la fecha de alta en la actividad, los epígrafes y el domicilio donde se desarrolla la actividad.
- d) Certificado bancario que acredite el número y la titularidad de la cuenta corriente en donde efectuar el ingreso de la subvención.
- e) En el caso de que el solicitante actúe con representante o autorizado, se deberá aportar documento que acredite la representación correspondiente, según Anexo II.
- f) Informe de plantilla media de trabajadores en alta referido al período comprendido entre el 14 de marzo de 2018 y el 13 de marzo de 2019 o, en su caso, informe negativo de inscripción emitido por la Seguridad Social.



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 – 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 – 02630 LA RODA

AUTORIZACIONES

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, usted da su autorización expresa para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación.

Con la presentación de la solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de La Roda podrá consultar o recabar documentación elaborados por cualquier otra Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabará los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

Me opongo a la consulta de la información correspondiente a estar al corriente de pago de mis obligaciones tributarias.

Me opongo a la consulta de la información correspondiente a estar al corriente de pago de mis obligaciones con la Seguridad Social

En caso de no autorización se compromete a aportar la documentación pertinente.

En

, a

Fdo.: _____